MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION IM Nº A- 138/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 330462, A FAVOR DE "PUNTO M S.A."

Loma Grande, 24 de abril de 2016

VISTO: EL llamado a Concurso por Contratación Directa N° **01/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 330462**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de evaluación de Ofertas dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma PUNTO M S.A., *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con el servicio licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE " - ID 330462**, sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 47.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Quinientos mil)** a ser imputado en el rubro previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2017". Y atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° **01/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 330462, A FAVOR DE "PUNTO M S.A",** por la suma de Gs. **Gs. 47.500.000 (guaraníes Cuarenta y Siete Millones Quinientos mil).**

Art. 2º.- Encargar a la Sra. **Natalhie Lorena González Alfonso**, Representante de **"PUNTO M S.A"**, suscribir el contrato y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE - SECRETARIA

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE - INTENDENCIA

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal

CLVC/sg